

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO: N°0072 de 2018

OBJETO: EMISION DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL.

CONTRATISTA: ANA MARIA CORREA OCAMPO

VALOR CONTRATO: \$8'800.000

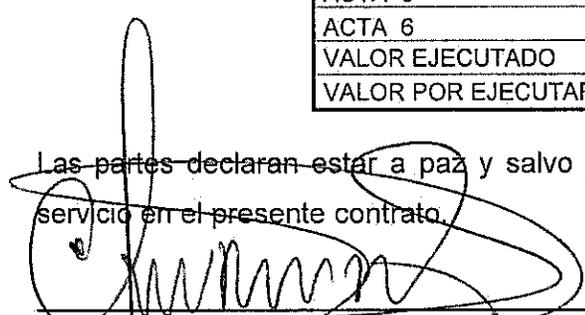
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

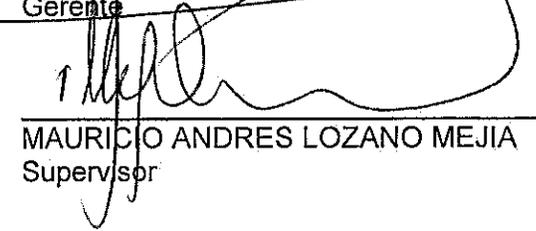
RECURSOS: PROPIOS

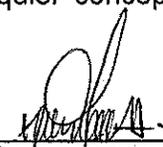
En el municipio de Manizales a los 9 días del mes de agosto de 2018, se reunieron: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, Gerente de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y ANA MARIA CORREA OCAMPO como contratista, con el fin de realizar el Acta de Liquidación del contrato N°0072 /2018.

VALOR CONTRATO	\$8'800.000
ACTA 1	\$800.000
ACTA 2	\$800.000
ACTA 3	\$800.000
ACTA 4	\$800.000
ACTA 5	\$800.000
ACTA 6	\$800.000
VALOR EJECUTADO	\$4'800.000
VALOR POR EJECUTAR	\$4'000.000

~~Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado de la prestación del servicio en el presente contrato.~~


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Supervisor


ANA MARIA CORREA OCAMPO
Contratista


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Contratación

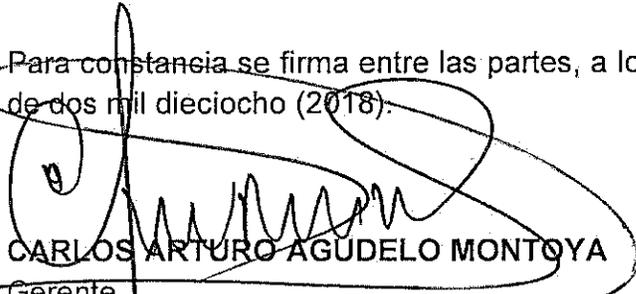
ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 0072 DEL 23 DE ENERO DE 2018
CONTRATISTA ANA MARÍA CORREA OCAMPO
OBJETO EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL
VALOR \$8.800.000
PLAZO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ANA MARÍA CORREA OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.337.449 de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 0072 de 2018, suscrito entre las partes el día 23 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N°0072 de 2018 cuyo objeto es EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIO RADIAL, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2018. 2) Que mediante solicitud verbal realizada por la contratista, requiere terminar bilateralmente el contrato por motivos que le impiden continuar con la correcta ejecución del mismo. De igual forma, el supervisor del contrato en mención recomienda terminar el contrato, debido a que no resulta viable continuar con su

ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de arrendamiento N° 0072 de 2018. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



ANA MARIA CORREA OCAMPO

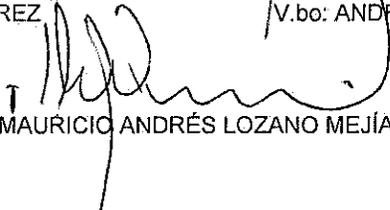
Contratista



V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA



ELABORÓ. Edna Suárez A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL